



**PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT**

*"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"*

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,  
representado por su XXXII Legislatura, dicta:**

## **ACUERDO**

**Que exhorta a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión nacional del Agua (CONAGUA), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**PRIMERO.-** Quienes integramos la Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhortamos respetuosamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan de manera pronta y favorable, la solicitud de reclasificación de las tarifas aplicables para el Estado de Nayarit, por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica.

**SEGUNDO.-** La Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que en el ámbito de sus atribuciones, otorgue condonaciones así como

facilidades de pago de saldos pendientes a las familias Nayaritas por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica en los bimestres pasados.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Nayarit a través de su Trigésima Segunda Legislatura invita al Titular del Ejecutivo Federal por medio de la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad; a la Comisión Reguladora de Energía; al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para que a través del Secretario General de Gobierno; al Congreso de la Unión a través de los Senadores de la República y Diputados Federales electos por el Estado de Nayarit y a los Legisladores Locales del Congreso del Estado de Nayarit a instalar una mesa de diálogo para la búsqueda de soluciones a la problemática de tarifas que atraviesa el Estado de Nayarit.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Energía, de la Secretaría de Medio Ambiente, de la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Reguladora de Energía, de la Comisión Nacional del Agua y al Secretario General del Gobierno del Estado de Nayarit para los efectos conducentes.

**TERCERO.-** Comuníquese a los Legisladores Federales del H. Congreso de la Unión por el Estado de Nayarit, para su conocimiento y efectos que haya lugar.

**D A D O** en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su Capital a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



**Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez**  
Presidente



**Dip. Margarita Morán Flores**  
Secretaria



**Dip. Marisol Sánchez Navarro**  
Secretaria